



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN #GeaDrone

1.INTRODUCCIÓN

Las nuevas tecnologías se han convertido una herramienta imprescindible en cualquier trabajo de científico, tanto en el campo como el laboratorio, y no podía ser de otra manera en el caso de las Geociencias. Los drones, cada vez más utilizados en cualquier proyecto multidisciplinar, además de permitir obtener información científica, permiten acercar el patrimonio natural a la sociedad a través de su material gráfico.

Desde el [Instituto de Geociencias \(IGEO\)](#), en nuestro afán por dar a conocer nuestra riqueza natural, os proponemos esta vez un proyecto colaborativo basado en la participación ciudadana empleando las redes sociales como vía de comunicación. Invitándoos a enviar material gráfico obtenido mediante esta tecnología bajo la propia visión del usuario de dron.

Esta es una iniciativa organizada por el IGEO, centro mixto de la Universidad Complutense de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en colaboración con [DGDRONE](#). Tiene un doble objetivo, acercar las geociencias a los ciudadanos y concienciar de la [normativa vigente](#) del uso de drones. Con esta propuesta también se quiere promover el uso del dron en la divulgación del trabajo científico y profesional.

2.PARTICIPACIÓN

La participación está abierta a cualquier persona mayor de edad que presente imágenes o vídeos propios, que no hayan sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares y que se incluyan en la temática mencionada más adelante.

3.TEMÁTICA

La temática de las imágenes deberá estar relacionadas con las Geociencias, entendiéndose éstas, como las disciplinas de las ciencias naturales que estudian la estructura, morfología, evolución y dinámica del planeta Tierra, incluyendo tanto la atmósfera como la hidrosfera. Las imágenes deberán estar relacionadas con algún elemento reconocible de cualquiera de las disciplinas del área temática anteriormente mencionado.



4.FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. PLAZO

El plazo de presentación de las imágenes será del 1 de febrero de 2019 hasta el día 30 de septiembre del mismo año.

4.2.MODALIDADES

Únicamente se admitirán imágenes y vídeos en formato digital, debiendo ir acompañadas de un texto que permita interpretar la motivación del piloto en la toma de esas imágenes.

Los materiales se presentarán a una de las siguientes modalidades y en una única categoría, no pudiendo presentar el mismo material gráfico en dos categorías distintas. Se distinguen las modalidades de Foto y de Vídeo. Las categorías que se establecen para cada una de las modalidades son:

- a) Foto:
 - Artística
 - Científica
- b) Vídeo:
 - Artística
 - Científica

4.3. PRESENTACIÓN

La presentación de las fotografías y/o vídeos y sus correspondientes textos se realizarán a través de las redes sociales Twitter e Instagram mediante el uso del hashtag **#GeaDrone**, quedando automáticamente inscrito bajo el nombre que figura en su perfil de usuario de Twitter e Instagram.

También se permitirá el envío en formato de correo electrónico a la cuenta igeo_culturacientifica@igeo.ucm-csic.es donde deberá mencionarse el nombre y el apellidos con el que se quiere participar.

Se admitirá un máximo de tres fotos por autor/a.

Para todas las modalidades el texto explicativo correspondiente a cada fotografía y/o vídeo vendrá limitado por los caracteres que permita cada red social o 500 caracteres sin espacios en el caso del correo electrónico incluyendo la **localización** y el **modelo de dron** utilizado.

Las imágenes se valorarán de forma individual, por lo que cada imagen deberá tener un texto independiente. En el caso de que en alguna imagen se pudiera identificar a alguna persona se deberá contar con su consentimiento, haciéndose responsable de dicho consentimiento el propio autor/a de la



misma. La imagen, el texto explicativo o el título no deben hacer referencia al autor, ni a una institución, proyecto o centro, si no es imprescindible para comprenderla.

4.4. REQUISITOS

Las fotografías y/o vídeos se enviarán en formatos JPG y formato vídeo mp4.

Los materiales que se envíen por redes sociales se enviarán en la máxima calidad posible, aunque en un momento dado se podrá solicitar el archivo con mayor resolución vía correo electrónico, previamente contactado por la misma red social con la que se participa.

Las fotografías enviadas deberán tener un tamaño mínimo de 1MB y un tamaño máximo de 5MB. En el caso del vídeo la duración no debe superar un minuto.

Los autores/as garantizan que la imagen o vídeo sea original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen o vídeo no vulnera los derechos de terceros. El IGEO no se hacen responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas.

A estos efectos, los participantes deberán garantizar que las imágenes presentadas han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes y de los permisos pertinentes para la toma de las mismas en lugares o centros que así lo requieran.

4.5. VALORACIÓN

Los criterios a evaluar en cada modalidad y categoría serán los siguientes:

Artística: Se valorará el contenido visual por su riqueza artística, composición, retoque fotográfico, iluminación, etc.

Científica: Se valorará el contenido visual por su relevancia y adecuación a la temática del concurso, así como por el fenómeno que aparezca en la imagen ya sea por su espectacularidad, singularidad, etc.

4.6. SELECCIÓN

El comité que asesorará en la selección de las imágenes estará compuesto por personas dedicadas a la investigación, gestión, divulgación en Geociencias y piloto profesional de dron.

Es imprescindible que el material sea obtenido bajo la normativa vigente de vuelo de drones establecido por Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Las imágenes tomadas de forma ilegal por su ubicación, forma, y sin respetar la ley quedarán fuera de concurso.



Algunos enlaces de interés sobre el uso de drones y espacio aéreo:

[¿Qué podemos hacer con nuestro dron? Uso profesional/recreativo de la AESA](#)

Aplicaciones para la verificación del espacio aéreo:

[ENAIRES drones](#)

[IcarusRPA](#)

El comité de selección elegirá las imágenes y vídeos que mejor reflejen el objetivo indicado en este proceso de selección. Se seleccionará las mejores imágenes y vídeos de cada categoría y se publicarán bajo formato electrónico en la plataforma del Repositorio Institucional del CSIC [DigitalCSIC](#)

Sin perjuicio de lo anterior, el IGEO compartirá con el CSIC, o con cualquier otro colaborador, los derechos de explotación de dichas imágenes para los mismos fines.

El IGEO podrá utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, las imágenes participantes en #GeaDrone para su inclusión en otras actividades propias o en colaboración con terceros, realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales. Asimismo, el IGEO podrá ceder las imágenes para actividades propias o para cualquier actividad realizada en colaboración con el CSIC o un tercero, siempre a través de la licencia "[Creative Commons 3.0 España CC BY-NC-SA](#)".



**Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual
CC BY-NC-SA**